



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

**PROYECTOS PMPTA - INNOVACIONES EN MEDICINA  
PERSONALIZADA Y TERAPIAS AVANZADAS  
(PROYECTOS MISION SALUD)  
(PERTE SALUD DE VANGUARDIA) (CONVOCATORIA 2023)**

*(MRR / PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Next Generation EU;  
PERTE Salud de Vanguardia; PEICTI; AES; - Actuación conjunta ISCIII-CDTI)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

**>> IMPORTANTE:** La convocatoria del ISCIII para organismos de investigación todavía no ha sido publicada. La información resaltada en **color amarillo** es provisional y está basada en la convocatoria anterior. Si tiene interés en esta convocatoria, contacte con [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es) lo antes posible, para que podamos enviarle actualizaciones.

## OBJETO

Ayudas (subvención/préstamo) a proyectos de I+D colaborativos entre empresas y organismos de investigación vinculados a la medicina personalizada y terapias avanzadas en el marco de la iniciativa conjunta ISCIII-CDTI ("Proyectos Misión Salud 2023"). Se financiarán actuaciones de I+D en las que participan empresas y organismos de investigación, siendo susceptibles de financiación las actuaciones destinadas a generar un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial.

En el marco de este PERTE Salud de Vanguardia, esta actuación conjunta entre el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) persigue coordinar las capacidades científicas con las capacidades empresariales para avanzar más rápidamente en el desarrollo de productos de diagnóstico clínico para la implementación de medicina personalizada y medicamentos estratégicos emergentes, orientando los esfuerzos investigadores e innovadores del ecosistema público-privado en el ámbito de la medicina personalizada y las terapias avanzadas, enfocadas al envejecimiento saludable y la oncología.

Se trata de proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado. Los proyectos de I+D pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

**Serán susceptibles de financiación los proyectos destinados a generar un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial inmediato (evidencias del uso industrial y/o empresarial del conocimiento científico empleado y/o generado).**



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

## MISIONES (RETOS)

(Ver detalles en la convocatoria)

- Envejecimiento saludable
- Oncología

## BENEFICIARIOS

- **Consortios público-privados:** de 2 a 6 entidades (mínimo una empresa + un organismo de investigación).
- **Empresas:** sociedades válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y que desarrollen un proyecto de I+D en España.
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad beneficiaria (excepcionalmente como subcontratada).

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 36 M€ para empresas + 20 M€ para organismos de investigación
- **Participación de la Universidad:** socia beneficiaria
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Duración:** mínimo 12 meses. Plazo de imputación de gastos:
  - Empresas: gastos del 1/8/23 al 30/6/25
  - Organismos de investigación: gastos del 1/1/24 al 31/12/25
- **Modalidad de Ayuda:** subvención / ayuda parcialmente reembolsable
  - Organismo investigación: subvención (hasta el 100% de los gastos elegibles)
  - Empresas: ayudas parcialmente reembolsables (hasta el 90%) con un tramo no reembolsable del 33%
- **Presupuesto mínimo:**
  - 175.000 € por empresa
  - 400.000 € parte empresarial
  - sin mínimo para organismos investigación
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**)
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 - 8 meses**
- **Otros requisitos éticos y legales** que han de cumplir los proyectos: ver convocatoria

## PROCEDIMIENTOS

Esta iniciativa se articula en varias fases: primero mediante una expresión de interés (EIS) que recoge la descripción del proyecto colaborativo, y luego, mediante sendas solicitudes de ayuda al CDTI y al ISCIII, para la financiación de cada parte del proyecto conjunto.



## **1. La expresión de interés (EIS):**

- Es un resumen del proyecto conjunto, especificándose las actividades realizadas por cada entidad, así como el presupuesto asociado.
- Actúa de paraguas para la colaboración: todas las entidades deberán presentar una declaración de compromiso de participación en el proyecto.
- No es una solicitud de ayuda, pero sí un requisito para poder acceder a las mismas.
- Debe estar formalizada con anterioridad a la presentación de cualquier solicitud.
- La expresión de interés la presentan las empresas en la sede electrónica del CDTI.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN de expresiones de interés en el CDTI: hasta el 4/7/23 (15 h)

## **2. Las solicitudes de ayuda:**

- Cada entidad realizará la solicitud de ayuda en el organismo financiador correspondiente y en los plazos fijados para cada instrumento: ISCIII para Organismos de Investigación y CDTI para las Empresas.
- En las solicitudes se incorporará el código de presentación de la expresión de interés.
- CDTI e ISCIII evaluarán independientemente sus solicitudes, según los criterios establecidos en sus respectivos instrumentos de ayuda.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes en el ISCIII: **aprox. hasta el 25 julio de 2023 (PENDIENTE CONVOCATORIA)**
- PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes en el CDTI (empresas): hasta el 28/7/23

## **3. La concesión de la ayuda:**

- Sólo se financiarán los proyectos en los que todos los socios hayan obtenido ayuda.
- Todos los socios deberán tener confirmada su financiación para que el proyecto en su conjunto sea viable.
- La colaboración entre los socios se deberá mantener durante toda la ejecución del proyecto. Esta colaboración se regulará a través de un acuerdo de consorcio que será presentado seis meses después de la concesión de las respectivas ayudas.
- Cada socio realizará la justificación del proyecto en el organismo que lo financia.
- Si el CDTI o el ISCIII detectaran que no se ha mantenido la colaboración reflejada en la expresión de interés, se exigirá el reintegro de la ayuda a los beneficiarios de esta.

## **CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)**

- **Gastos de Personal:** personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Inventariable:** equipos indispensables para el proyecto
- **Material fungible**
- **Gastos complementarios directamente relacionados con el proyecto / otros:**



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Uso de servicios generales apoyo a la I+D (servicios centrales: gastos del CIC)
- Colaboraciones externas, asistencias técnicas
- Servicios externos de consultoría y servicios relacionados
- Gastos de publicación y difusión de resultados
- Solicitud de patentes previstas: 4000 € para solicitudes prioritarias y 5000 € para solicitudes internacionales PCT.
- Mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial o intelectual
- Viajes para la realización del proyecto y difusión de resultados del proyecto
- Inscripciones a congresos para difusión de resultados del proyecto
- **Costes Indirectos:** 25% del presupuesto
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Dispositivos de uso genérico
  - Consumibles de informática y reprografía
  - Material de oficina
  - Cuotas de sociedades científicas
  - Suscripciones a publicaciones
  - Gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial
  - Gastos de comidas y atenciones protocolarias

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## REQUISITOS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES (UGR)

- Personal investigador de plantilla de la UGR
- Personal expresamente incluido en el plan de estabilización del PDI de la UGR
- Compatibilidad: sólo podrán figurar en una solicitud
- Personal excluido expresamente en la convocatoria: personal incluido en un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza (Contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva en su modalidad de formación, o contratos de programas de las Comunidades Autónomas), Contrato Río Hortega.

## REQUISITOS EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (UGR)

- Personal investigador de plantilla de la UGR
- Personal expresamente incluido en el plan de estabilización del PDI de la UGR
- Personal con vinculación compatible con la participación en esta convocatoria
- Personal investigador externo: vinculación estable y con autorización expresa de su entidad (organismo de investigación)
- Compatibilidad: sólo podrán figurar en una solicitud



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ISCIII)

### A. Valoración del equipo de investigación (hasta 30 puntos):

- A1. Resultados previos y grado de protección (12 puntos, **umbral: 8 puntos**)
- A2. CVA del IP en relación con la propuesta (modelo CVA-ISCIII) (8 puntos)
- A3. Equipo de investigadores, idoneidad y tareas (5 puntos)
- A4. Participación en programas internacionales I+D+I (5 puntos)

### B. Valoración del proyecto (hasta 70 puntos):

- B1. Calidad: novedad, originalidad, innovación, colaboración público-privada, adecuación metodológica, plan de desarrollo, estrategia de protección, análisis de mercado (30 puntos, **umbral: 20 puntos**)
- B2. Viabilidad: adecuación equipo, plan de trabajo, infraestructuras, gestión, presupuesto, plan de gestión de riesgos (20 puntos)
- B3. Impacto en salud, impacto económico (optimización, eficiencia) (20 puntos)

*(Ver detalles en la convocatoria)*

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica ISCIII / CDTI
- **Documentación:** pendiente convocatoria
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores (EIS) antes del **jueves 29/06/23**
- **Plazo interno de cierre en la UGR:** **un día antes del cierre de la convocatoria ISCIII**
- **Plazo de presentación de solicitudes (ISCIII):** **aprox. hasta el 25 julio de 2023 (PENDIENTE CONVOCATORIA)**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria / subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (expresión de interés, declaración de compromiso, memorias, presupuestos, etc., según convocatoria) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Le proporcionaremos un **modelo de acuerdo de consorcio** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

## MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Portal ISCIII <https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Portal CDTI <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=943&MN=2&TR=C&IDR=3208>

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI